

LA SUSCRITA COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA

CITA:

A los miembros de su familia de origen y extensa y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud de la adolescente DANNA MICHEL ALVAREZ BERNAL identificada con Tarjeta de Identidad 1029282945, a quien se le adelanta proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la presente citación, se presenten ante la Comisaría de Familia de Acacias, ubicada en la en la Calle 16 C No 29A-39 Barrio Pradera (Acacias-Meta), o se comuniquen al número de celular 3214698828 o suministren correos electrónicos a fin de notificar auto de apertura e intervengan en el Proceso Administrativo HA-056-2026, que se adelanta a favor de la adolescente DANNA MICHEL ALVAREZ BERNAL.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102 de la ley 1098 de 2006, modificada por la Ley 1878 de 2018, Código de Infancia y Adolescencia.

Dada en Acacias, Meta, a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,


Firmado
digitalmente
por Lyzeth
Daniela Ortiz
Barón

LYZETH DANIELA ORTIZ BARÓN
Comisaria Segunda de Familia de Acacias

Proyecto. Sindy Romero – Profesional universitario

Fijado el: 5 de agosto de 2026

Desfijar el: 12 de agosto de 2026

Oficina Asesora de
Comunicaciones ICBF

Artículo 102 del Código de la Infancia y la
Adolescencia
Artículo 318 del Código de
Procedimiento Civil